



Firma: 657538ca3ad286a7b345fb515d41e14b  
Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

La República de Colombia  
y en su nombre

# El Liceo Departamental Femenino "Narciso Cabal Salcedo" Buga - Valle del Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según  
Resolución No. 1575 del 9 de Abril de 1960

Confiere a

## Francy Fernanda Trujillo Vega

Identificado(a) con N.º. 711014-06073 Expedida en Buga

El Título de

### Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretario



Buga, 5 de Julio de 1991.

Anotado al folio 040-022 Libro de Registro No. 102

Secretario de Educación

Dado en Cali a 15 de Agosto de 1991

Nº 77167 - 88



Firma: 4830891d089fc2c90e9fd352fd77dad6  
Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

La República de Colombia  
y en su nombre

El Liceo Departamental Termino  
"Arzobispo D. Salazar"  
Municipalidad del Valle

Resolución No. 1278 del 0 de Abril de 1990  
emitida por el Ministerio de Educación Nacional

CONFIRMA

Francy Fernanda Trujillo Vega

El Valle de  
Municipalidad del Valle

Archiver Académico

Comisión Académica, según los planes y programas vigentes.  
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de

Handwritten signatures and circular stamps

Fecha: 10 de Mayo de 1990

Escuela: Liceo Departamental Termino "Arzobispo D. Salazar"

Comisión de Exámenes

Handwritten signatures and stamps at the bottom



88 - 77107 - 88



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

33142



Universidad  
del Valle

# La Universidad del Valle

Confiere el Título de

## Profesional en Comercio Exterior

a

### *Francy Fernanda Trujillo Vega*

Identificado con *C.C. 38873462 Buga (Valle)*

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la  
institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,  
a los *25* días, del mes de *Mayo* de *2001*

  
El Rector

*Registro al folio 534 - 7 del Libro 1 de Diplomas, a los 25 días del mes de Mayo de 2001*

  
El Decano

Firma: 0164681a5e7cab55bfaa89e9c524c9f0  
Firmado Por: **FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y  
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

Bogotá, 10 de enero de 2024

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Suscrito Gerente General de **CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS**, con NIT 900.314.767-3, certifica que el(la) señor(a) **FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 38.873.462 de Bogotá, laboro para nuestra compañía desde el día 1 de marzo de 2020 hasta el 10 de enero de 2024, desempeñando el cargo de Gerente Proyectos TI, vinculado laboralmente mediante Contrato Individual de Trabajo a Terminio Indefinido y el motivo del retiro fue la renuncia voluntaria.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 10 días del mes de enero del año 2024.



**CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ**

Gerente General  
Copia: Archivo

Firma: 8c0f24a304f10044bcb756fd2ab2370f  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

**LA CORPORACION PUNTO FOCAL COLOMBIA**  
CON NIT 830143972-9

CERTIFICA QUE:

Que la Señora **FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía número 38.873.462 de Buga, presto sus servicios profesionales desde del 16 de julio de 2004 al 28 de febrero de 2020 como Directora del área de Generación de Ingresos y Proyectos de desarrollo, para lo cual realizo las siguientes funciones:

- Diseño, validación y puesta en marcha de estrategias para la articulación del componente de generación de ingresos con actores públicos y privados a nivel nacional, regional y local.
- Diseño y formulación de Planes Agropecuarios y Forestales municipales.
- Diseño de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental que la corporación presento a entidades de cofinanciación.
- Capacitación del equipo de trabajo en la construcción participativa de planes/perfiles con enfoque de género y psicosocial.
- Revisión, ajuste y aprobación de planes/perfiles de negocio elaborados por el equipo de campo.
- Monitoreo, seguimiento y evaluación a los programas y proyectos desarrollados por la corporación.
- Diseño metodológico y contenidos temáticos del componente de generación de ingresos de acuerdo a los contratos / convenios celebrados por la Corporación.

Además, ejecuto la dirección de los siguientes proyectos:

- **Contrato de Prestación de Servicios SAJE MONTREAL METRO (NORD-SUD-ESTOUEST EEQUEBEC – 15 de Marzo al 15 de mayo de 2019.** Diseñar y aplicar seminarios/taller que potencialicen las habilidades de liderazgo multiplicador de las lideresas; reforzar la autoestima de las mujeres emprendedoras y empresarias y reforzar las capacidades de formar y acompañar, con enfoque de equidad de género, de los y las asesoras empresariales, en el marco del proyecto C.R.E.C.E. Mujer.

Firma: e99ce0cdd4f46110c2497ea4f5ead1f1  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

- **Convenio de Asociación CORPOCEMPED- 15 de julio al 15 de diciembre de 2019.** Aunar esfuerzos en el diseño del Modelo 2019 de autonomía económica para mujeres de Medellín.
- **Prestación de Servicios - IICO -COOPERACION- 1 de febrero a 30 de abril de 2019.** Prestación de servicios para la elaboración de la Metodología y realización de 2 talleres de capacitación para fortalecer las capacidades de los equipos de trabajo de las organizaciones que implementa el proyecto Rural Paz desde el enfoque de Género teniendo en cuenta los temas específicos del proyecto relacionados con cadenas de valor y economía de cuidado de acuerdo a las características socioculturales de los territorios de la acción y de las comunidades vinculadas al proyecto, identificando barreras de acceso a los recursos que las mujeres rurales, campesinas, indígenas y afros se enfrentan así como las barreras de participación en las cadenas y formulando medidas que el proyecto pueda implementar para minimizarlas.
- **Unión Temporal CORPOCEMPED Secretaria de las Mujeres Gobernación de Antioquia – 15 de octubre al 21 de diciembre de 2018.** Desarrollar los Módulos II y IV de la Escuela de entrenamiento Político para Mujeres con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza No. 14 del 2015 en el artículo 6.
- **Unión Temporal CORPOCEMPED - Secretaria de suministros y servicios-secre-juventud -Municipio de Medellín- 15 de mayo a diciembre 31 de 2018.** Prestación de servicios y visibilización de nuevas iniciativas juveniles.
- **Contrato de Prestación de Servicios Secretaría de las Mujeres - Alcaldía de Medellín- 12 de septiembre de 2016 al 15 de marzo de 2017.** Prestación de Servicios para el acompañamiento social a grupos de mujeres, elaboración de DRP, trabajo en Red y construcción de propuestas por la equidad de género en sus comunidades
- **Contrato de Prestación de Servicios Secretaría de las Mujeres - Alcaldía de Medellín- 6 de abril 2015 al 5 de diciembre 2015.** Prestación de servicios de apoyo a la implementación de la política pública de diversidad sexual en la ciudad de Medellín.
- **Contrato de Prestación de Servicios Secretaría Equidad de Género - Gobernación de Antioquia. 26 de noviembre de 2014 al 26 de diciembre de 2014.** Realizar el primer encuentro departamental con organizaciones de Mujeres y Lideresas representativas para la construcción de la agenda de paz de las mujeres.
- **Contrato de Prestación de Servicios -Secretaría de Equidad de Género Envigado- 15 de julio de 2014 al 15 de diciembre de 2014.** Implantación y fortalecimiento con Enfoque de Género y Diferencial de los procesos, las Expresiones y las actividades Económicas, Culturales y Artística de la Comunidad de la Zona 7. Compra de Insumos, equipos y herramientas de dotación

- **Convenio de Asociación Secretaría de las Mujeres - Alcaldía de Medellín- 31 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013.** Entrenamiento de las Mujeres en Participación política y Fortalecimiento de la Red de Mujeres Jóvenes Talento.
- **Contrato de Prestación de Servicios Secretaría de las Mujeres - Alcaldía de Medellín. 2 de agosto de 2012 al 2 de enero de 2013.** Realizar la Transferencia de la Metodología Profem, programa de Gestión Empresarial con Enfoque de Genero a Servidores (as) Públicos (as), Funcionarios y Contratistas.
- **Contrato de Prestación de Servicios- Secretaría de las Mujeres - Alcaldía de Medellín. 27 de Agosto de 2012 al 27 de abril de 2013.** Fortalecer Colectivo de Mujeres y Promover derechos humanos de las mujeres
- **Contrato de Prestación de Servicios Alcaldía de Guadalajara de Buga- 7 de diciembre de 2012 al 22 de enero de 2013.** Diseño de política Pública para las Mujeresde Guadalajara de Buga
- **Convenio de Asociación Secretaría de Educación – Municipio de Envigado – 30 de Mayo al 15 diciembre de 2012.** Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Comunitarias mediante las Expresiones Artísticas y TIC'S de la Zona 7 Municipio de Envigado. Compra de Insumos, equipos y herramientas de dotación.
- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Escuela Galán Sarmiento – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS- Diciembre 31 de 2011.** Diseño metodológico y coordinación para el desarrollo del Modelo de Sostenibilidad para los procesos que adelanta la entidad DPS (Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social a través del Programa Generación de Ingresos en los componentes Mujeres Ahorradoras en Acción, Capitalización Micro empresarial y Recuperación de Activos Improductivos.
- **Contrato de Prestación de Servicios No. 4600034577 de 2011, Municipio de Medellín, Secretaría de las Mujeres Junio – noviembre de 2011-10-03** Elaboración del Plan de trabajo, cronograma, indicadores y metas del proyecto. Monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de indicadores y elaboración de planes de contingencia.
- **Contrato de consultoría PSPJ-1062-CM-157-2010 entre OIM- USAID - Ministerio de la Protección Social:** Direccionamiento del equipo para el desarrollo del componente de fortalecimiento y gestión empresarial con enfoque sicosocial y de género dirigido a 900 mujeres en situación de desplazamiento y vulnerables, con emprendimientos o unidades productivas famiempresariales, unipersonales, asociativos en departamentos de Antioquía, Arauca, Bolívar, Chocó, Caquetá, Guaviare, Nariño, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Distritos de Cartagena y Bogotá D.C. Mayode 2010 a enero 2011.

- **Contrato de Prestación de Servicios 4600024497 de 2010 Municipio de Medellín Secretaría de las Mujeres:** Direccionamiento, asesoría y acompañamiento a las actividades realizadas por el equipo de Asesoras/es Empresariales y de género en el componente de Gestión Empresarial con Enfoque de Género con 1100 mujeres del municipio de Medellín. (100 mujeres jóvenes de la comuna 2, 500 mujeres en contexto y/o ejercicio de prostitución de la Comuna 10 y 500 mujeres vulnerables de las comunas 5, 6, 8, 7 y 9). Febrero – diciembre de 2010.
- **Convenio de Cooperación 4600017833 de 2009 Municipio de Medellín Secretaría de las Mujeres:** Direccionamiento, asesoría y acompañamiento a las actividades realizadas por el equipo de Asesoras/es Empresariales y de género en el componente de Gestión Empresarial con Enfoque de Género con 900 mujeres del municipio de Medellín (Empresarismo con Enfoque de Género) como acción de aprestamiento para la conformación y consolidación de empresas sociales, garantizando la apropiación del proceso productivo o de prestación del servicio. Abril – diciembre de 2009.
- **Convenio de cooperación 4600017208 de 2009 Municipio de Medellín secretaria de las mujeres:** Direccionar al equipo en procesos de generación de ingresos tendientes a Fortalecer la Autonomía Económica de las Mujeres de la Comuna 8 y 9 de la ciudad de Medellín, prioritariamente mujeres Afro Colombianas, a través del empoderamiento socio empresarial, buscando el mejoramiento y acceso a las oportunidades de ingreso y la formación en competencias para el trabajo. Marzo 2009 -agosto 2009.
- **Contrato de consultoría PSPJ-604-CM-080-2008. Convenio OIM – Ministerio de la Protección Social:** direccionamiento del componente de generación de ingresos con el objeto de lograr el Fortalecimiento y gestión empresarial dirigido a mujeres cabeza de familia con emprendimientos o proyectos productivos familiares, unipersonales, asociativos con enfoque de género; con 800 mujeres trabajadoras en diferentes situaciones de vulnerabilidad, cabeza de familia de los estratos 1 y 2 con iniciativas o emprendimientos productivos de: Bogotá, Cundinamarca (Soacha y Sesquilé), Antioquia (Apartadó, Carepa y San Pedro de Urabá), Valle del Cauca (Buenaventura, Palmira y Cali), Risaralda (Pereira), Quindío (Armenia), Santander (Bucaramanga), Cesar (Valledupar y Pueblo Bello), Bolívar (Cartagena), Chocó (Quibdó), Magdalena (Santa Marta), Meta (Villavicencio y Acacías), Tolima (Mariquita y Armero-Guayabal) y Huila (Neiva y Rivera).
- **Convenio de Cooperación 4600009029 de 2008 Municipio de Medellín Secretaría de las Mujeres:** Direccionar y acompañar las acciones realizadas por las Asesoras/es empresariales y de género del componente de generación de ingresos para el entrenamiento y puesta en marcha de Microempresas con perspectiva de género y metodología PROFEM, a 450 mujeres, potenciando las capacidades de estas para asociarse alrededor de emprendimientos o potenciar las habilidades y capacidades ya iniciadas existentes según sea el caso, a través de una prueba piloto en las

comunidades elegidas por la secretaría de las mujeres (6, 9, 10, 13, y 90) priorizando estas dos últimas. Junio –diciembre 2008.

- **Convenio de Cooperación 4600011549 de 2008 Municipio de Medellín Secretaría de las Mujeres:** Direccionar al equipo para la conformación de una empresa social de servicios en aseo y mantenimiento locativo en obra blanca, reparación de inmueble y producción de insumos para aseo, que beneficie de manera directa a 20 mujeres del programa “Hogares de Acogida” o que estén en condición de vulnerabilidad por violencia intrafamiliar, mediante el entrenamiento en habilidades para el trabajo. Octubre –diciembre 2008
- **Contrato IICA. Convenio Acción Social – Ministerio de Agricultura, “Programa Mujeres Ahorradoras en Acción”:** Transferir la Metodología Gestión Empresarial con Enfoque de Género “PROFEM” de la OIT y diseñar 7 módulos temáticos y cartillas para las mujeres. Octubre – diciembre de 2007.
- **Contrato de consultoría PSPJ-396-VIH-CM-062-2007. Convenio OIM – Ministerio de la Protección Social:** direccionamiento en generación de ingresos para el fortalecimiento y desarrollo empresarial dirigido a mujeres cabeza de familia y mujeres con emprendimientos o proyectos productivos famiempresariales, unipersonales, asociativos con enfoque de género en las regiones y departamentos (Antioquía, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca, Nariño, Cesar, Quindío, Risaralda y Bogotá D.C.) señalados por la Dirección general de la Protección Laboral del Ministerio de la Protección Social. Noviembre - diciembre de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de enero de 2023.



CLARA STELLA GARZON LINARES  
Directora General

Firma: b79b48dd646ef0af02646b332a92d855  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario



**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

La Directora de la Universidad del Valle Sede Buga certifica que la señora **FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.873.462 de Buga, se desempeña en la Fundación Universidad del Valle Sede Buga en el cago de Directora Ejecutiva desde el 15 de febrero de 2002 a la fecha, cumpliendo las siguientes funciones:

- Representación Legal de la Fundación.
- Coordinación de las actividades de talento humano basado en competencias laborales para el funcionamiento de la Sede.
- Control contable y financiero del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad.
- Celebración y ejecución de contratos con la Universidad del Valle para el desarrollo de programas académicos de nivel superior en la sede Buga.
- Celebración, ejecución de contratos con entidades públicas para el cumplimiento misional de la Fundación.
- Preparación y presentación de informes de Gestión Administrativa y Financiera a la Junta Directiva de la entidad.

Para Constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga a los veintiséis días del mes de junio de 2007.



**YOLANDA DOMINGUEZ VALVERDE**  
Directora Sede Buga  
Universidad del Valle

Firma: ee77f23899e911ace641794f89c19e1c  
Firmado Por: **FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y  
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario



**Oficina Internacional del Trabajo**  
**PROYECTO OIT/USDOL**  
COL/01/51M/USA

**CONSTANCIA**

El suscrito Director del Proyecto OIT/USDOL en Colombia, que la Señora Francy Fernanda Trujillo participó como Facilitadora, desempeñándose a demás como Capacitadora y Asesora para la validación de la Metodología Gestión Empresarial con Enfoque de Género, en el periodo comprendido entre marzo de 2003 y octubre de 2004.

Se expide ésta constancia, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2005.

Atentamente,

**NORMAN SCHIPULL**  
**DIRECTOR**  
**PROYECTO OIT/USDOL**

Firma: 67adf2b28a9bca8c22616cadac7b6b84  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 11:43:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 38873462             |
| Código de Verificación | 38873462260107114306 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Firma: 5a7e322fae2b1140884858180a4353a7  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287881110**



PIB  
11:38:43  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38873462:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

Firma: d8c1d317721776ba9d38a3cccd33a79a  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:58 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **38873462**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO VEGA FRANCY FERNANDA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co

Firma: 6e6dfb0bdb1a0d2591c32e5959e0578  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y  
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 11:48:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **38873462** y Nombre: **FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131950030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Firma: 1afd71d0597a1948560c79080eda548f

**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:18:17 horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38873462**, Apellidos y Nombres **TRUJILLO VEGA FRANCY FERNANDA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Candelaria**, con NIT **891380038-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Firma: d5542ec466d3f3446d5be39e42606a61  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38873462 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 11:50 AM



Código Verificación: **TFDNVWBKEX**

Válida hasta: **07/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Firma: 2adfd952d109f78f310901931aa1675b  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA identificado(a) con CC 38873462 se encuentra afiliado a la EPS.

**Fecha de Activación de Servicios:** 01/03/2024

**Estado de la Afiliación:** Vigente

**IPS:** U.T. NUEVA RED CENTRO MEDICIPS - MEDICIPS BUGA

**Categoría:** A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 07 días del mes 01 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



**Gerencia de Afiliaciones**

Firma: 3f97b78c2ce73939fca9916a27115445  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

# Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA** identificado(a) con **CC** número **38.873.462** se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, desde el 10 de febrero de 2004.

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de enero de 2026.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

Firma: 354680832fcea7e2b7057a5ac2c489f8  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

... desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

Santiago de Cali, 11 de enero de 2026

Señores  
**ALCADIA DE CANDELARIA**  
Ciudad

**Asunto:** Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

Respetados señores,

Por medio de la presente y con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, que suscribiré con la Alcaldía de Candelaria (Valle del Cauca), me permito declarar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad, sin perjuicio de lo anterior, particularmente según lo establecido en el literal a, b, c y f del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993:

1. **SI**  **NO**  he sido miembro de la junta o consejo directivo o servidor público de la **Alcaldía de Candelaria** y/o en entidades adscritas a I Sector de Planeación (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), desempeñando funciones en el nivel directivo, asesor o ejecutivo en **el último año**, contado a partir de la fecha del retiro (en caso de ser afirmativa su respuesta, indique cargo ejercido y fecha de retiro). \_\_\_\_\_<sup>1</sup>
2. **SI**  **NO**  tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad (Primer Grado- Padres e Hijos naturales, Segundo Grado- Abuelos, Nietos y Hermanos) , segundo de afinidad ( Primer Grado- cónyuge, suegro/a (los padres de mi cónyuge), cónyuges de mis hijos/as (yernos y nueras), Cónyuge de mi padre, si no es mi madre- madrastra/ Cónyuge de mi madre, si no es mi padre- padrastra, Segundo Grado-Cónyuges de mis hermanos/as-cuñados, Abuelos/as de mi cónyuge, Cónyuges de mis nietos/as, hermanastros/as (entendiendo como hermanastro/a el hijo/a del cónyuge de mi padre/madre con el que no comparto ningún lazo de sangre) o primero civil (Padre/madre adoptante, Hijo/a adoptado/a) con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Alcaldía de Candelaria y/o en entidades adscritas al Sector de Planeación (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios).<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Literal a del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993.

<sup>2</sup> Literal b del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993.

3. **SI**  **NO**  X soy el/la cónyuge, compañero o compañera permanente de servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en la Alcaldía de Candelaria y/o en entidades adscritas al Sector de Planeación (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios).<sup>3</sup>
4. **SI**  **NO**  X he ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado (**Alcaldía de Candelaria** y/o en entidades adscritas al Sector de Planeación -Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios) o las personas que se encuentran dentro de mi primer grado de consanguinidad (**Padres e Hijos naturales**), primero de afinidad (cónyuge, suegro/a-los padres de mi cónyuge, cónyuges de mis hijos/as-yernos y nueras, Cónyuge de mi padre, si no es mi madre- madrastra, Cónyuge de mi madre, si no es mi padre- padastro), o primero civil (**Padre/Madre adoptante, Hijo/a adoptado/a**) **en mi calidad de ex empleado público** y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios, durante los **dos (2) últimos años**, contados a partir de la fecha del retiro del ejercicio del cargo público (en caso de ser afirmativa su respuesta, indique cargo ejercido y fecha de retiro). \_\_\_\_\_.<sup>4</sup>

**Nota:** Téngase presente que el ejercicio del cargo como servidor público o desempeño de las funciones en el nivel directivo, asesor en la entidad pública (DNP y/o en entidades adscritas al Sector de Planeación -Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), se entiende indistintamente el término o período en el que se ostentó dicha calidad o si fue mediante vínculo directo o bajo encargo.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que **SI**  **NO**  X tengo la condición de deudor o alimentario moroso en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021 y Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, por lo tanto, anexo el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.<sup>5</sup>

De igual manera, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con la Alcaldía de Candelaria, alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera **inmediata** al supervisor del contrato, quien a su vez informará a la Subdirección de Contratación, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.


<sup>3</sup> Literal c del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993.

<sup>4</sup> Literal f del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993, **literal adicionado por el art. 4, Ley 1474 de 2011.**

<sup>5</sup> Certificado generado a través del link [www.redam.gov.co](http://www.redam.gov.co)

Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Cordialmente,



**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Nombre: Francy Fernanda Trujillo Vega**  
**Cédula de Ciudadanía No. 38.873.462**

Firma: d869c99656ec60fc9de27338a87b2506  
**Firmado Por: FRANCY FERNANDA TRUJILLO VEGA**  
Este documento fue generado con firma electrónica y  
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario